



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 081-2022-MDY

Yanahuara, 15 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2022-MDY de fecha 15 de julio de 2022, trató: **Reconocer a los consejeros que apoyaron con su voto para la elaboración de la obra ubicada la Avenida Quiñones**; distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad distrital de Yanahuara es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", modificada por la Ley N° 31433 (en adelante "Ley Orgánica de Municipalidades"), "[l]a autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 2 del artículo 10° Ley Orgánica de Municipalidades señala que es una atribución de los regidores "[f]ormular pedidos y mociones de orden del día".

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 014-2022-MDY, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, el dr. Anghelo Huerta Presbítero, durante el desarrollo de la estación de Pedidos, planteó una moción para reconocer a los Consejeros Regionales de Arequipa que apoyaron con su voto para la realización de la obra que se llevará a cabo en la Avenida Quiñones.

Que, a continuación, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por unanimidad que ingrese a la estación de la orden del día para su debate y posible aprobación.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con voto por unanimidad para la dispensa de la aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR y RECONOCER a los miembros del Consejo Regional de Arequipa que dieron voto favorable para la autorización de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Yanahuara para la ejecución de los siguientes proyectos:

- MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS AV. JOSÉ ABELARDO QUIÑONES Y AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE DESDE CALLE PAMPITA ZEBALLOS



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

HASTA AV. METROPOLITANA DISTRITO DE YANAHUARA PROVINCIA AREQUIPA REGIÓN AREQUIPA.

- MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV BRASIL DEL PUEBLO TRADICIONAL DE PAMPA DE CAMARONES DISTRITO DE YANAHUARA - PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA.
- MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN VALENCIA Y URBANIZACIÓN LOS CEDROS, DEL DISTRITO DE YANAHUARA - AREQUIPA-AREQUIPA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas efectuar las acciones necesarias a efectos de proceder con la condecoración de los Consejeros del Consejo Regional de Arequipa que votaron a favor de la autorización de la transferencia financiera para llevar a cabo los proyectos a los que se refiere el ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley, la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
INFORMÁTICA
OCI
ARCHIVO